

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



**Auto de Iniciación de Trámite No.**  
**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

**Apartadó**

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la Sociedad **OPERADORA FRIGOURABA S.A.S.**, identificada con NIT N° 900477038-1, representada legalmente por **JOSE FERNANDO CARDENAS ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.610.423 de Medellín o quien haga sus veces en el cargo, mediante comunicación con radicado N° 200-34-01-59-2155 del 10 de mayo de 2016, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para aguas residuales domesticas e industriales, en cantidad de 0.466 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 8°1'13.5" W: 76°38'27.87" con flujo intermitente en beneficio de los predios identificados con matrículas inmobiliarias N° 034-19939 y 034-29825, localizado en el Corregimiento de Currulao, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Que los predios identificados con matrículas inmobiliarias N° 034-19939 y N° 034-29825, son reconocidos comercialmente con el nombre OPERADORA FRIGOURABÁ.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Jose Fernando Cárdenas Zapata, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de permiso de vertimiento, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 034-19939, Folios 4-7.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 034-29825, Folios 8-9.
- Fotocopia de escritura pública N° 1663 del 28 de diciembre de 2015, Folios 10-13.
- Fotocopia del Certificado de existencia y representación legal de la Sociedad Operadora Frigouraba, Folios 14-18.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, Folio 19.
- Caracterización de aguas, Folio 20.
- Fotocopia de ubicación y uso del suelo emitido por la Secretaria de Planeación del Municipio de Turbo, Folio 21.
- Tres (3) planos, Folios 22-24.
- Documento técnico de evaluación ambiental de los vertimientos, Folios 25-35.
- Documento técnico de plan de gestión del riesgo para el manejo de los vertimientos. Folios 36-75.
- Informe muestreo de aguas residuales, Folios 76-86
- Factura de venta N° 900000032188, Folio 88.



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental**

- Comprobante de ingreso N° 1440, Folio 89.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas e industriales generadas en predio reconocido como **OPERADORA FRIGOURABÁ**.

Que la Sociedad **OPERADORA FRIGOURABA S.A.S.**, identificada con NIT N° 900477038-1, mediante comprobante de ingreso N° 1440 canceló la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 531.000) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS M/L (\$63.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$594.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**DISPONE**

**PRIMERO.** Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para aguas residuales domésticas e industriales, en cantidad de 0.466 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 8°1'13.5" W: 76°38'27.87" con flujo intermitente en beneficio de los predios identificados con matrículas inmobiliarias N° 034-19939 y 034-29825 denominado OPERADORA FRIGOURABA, localizado en el Corregimiento de Currulao, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad **OPERADORA FRIGOURABA S.A.S.**, identificada con NIT N° 900477038-1.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Declarar abierto el Expediente **N° 200-165105-149/16** bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

**SEGUNDO.** Remitir las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental**

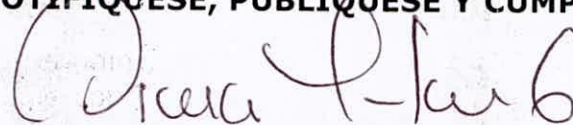
**TERCERO.** Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**CUARTO.** Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó,

**QUINTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**SEXTO.** Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez <i>Erika Vélez</i>	25 de Mayo de 2016

Expediente 200165105-149/16

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

\_\_\_\_\_ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las \_\_\_\_\_ notifiqué personalmente el contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0240-2016 a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

**EL NOTIFICADO**

**QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_